



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba aporte para gira de estudios del SERNATUR, según licitación 1591-13-LP13, para 41 alumnos del Liceo Polivalente Republica del Paraguay, Fondos DAEM.-

DECRETO ALCALDICO: N° 1163/

Trehuaco, 27 AGO 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1824 de fecha 31.12.2012 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2013.
2. La Resolución N° 85, fecha 07.04.2008, aprueba contrato entre el Servicio Nacional de Turismo y Agencia de viajes Andina del Sud Ltda. Para el desarrollo del programa "Gira de Estudio".
3. El Artículo 8º letra d) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4. Orden de solicitud ORD.: N° 178, fecha 07.08.2013, de Director del Liceo Republica del Paraguay de Trehuaco.
5. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de financiar la Gira de Estudios VALDIVIA/PUERTO VARAS/ PUCON/ VILLA RICA de nuestro alumnos de 2º Medio A, 2º Medio B y 2º Medio C, a los cuales el programa de SERNATUR subsidia el 74% del valor del viaje y el 26% restante correspondiente a \$ 43.000.- debe cancelarse a la empresa de viajes Andina del Sud Limitada, por parte de nuestros niños, razón por la cual solicitamos a Ud. La suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).





República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el **TRATO DIRECTO** para “El pago de viaje Gira de Estudio Liceo Republica del Paraguay”.
2. **PÁGUESE**: a Agencia de viajes Andina del Sud Limitada, RUT: 87.747.300-7, un Monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** exento de impuestos, con aprobación del Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) presupuestaria(s) correspondiente(s) del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

ta
LCI/LCR/CRM/esa
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DAEM (2).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.